

15/59

Panamá, 18 de Abril de 2023.

SAM-228-2023

**Ing. Analilia Castillero**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
E.S. D.

**Ingeniera Castillero:**

En concordancia a la DRPM-240-2023 recibida el 11 de Abril de 2023, en donde se notifica Inspección técnica Ocular en seguimiento al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental al polígono correspondiente al EIA Categoría II, DEIA II-T-015-2023 titulado “LA PERLA RESORT & MARINA” a desarrollarse en la localidad de San Agustín, corregimiento de San Miguel, Isla del Rey, distrito de Balboa, Provincia de Panamá presentado por LA PERLA RESORT. Le comunicamos que después de la Inspección al polígono correspondiente al EIA categoría II, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos

c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

MINISTERIO DE PÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	<i>Sayuris</i>	
Fecha:	20/7/2023	
Hora:	11:00 am	

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** Categoría II, DEIA II-T-015-2023,

**PROYECTO: “LA PERLA RESORT & MARINA”**

**UBICACIÓN:** a desarrollarse en la localidad de San Agustín, corregimiento de San Miguel, Isla del Rey, distrito de Balboa, Provincia de Panamá

**PROMOTOR:** por LA PERLA RESORT

**Fundamento Legal:** se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998).

Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación **se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar**

**Objetivos de la Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA categoría II: “LA PERLA RESORT & MARINA”**

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los **antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico** del área de proyecto, colindantes y área de influencia

**Metodología de la Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA categoría II: “LA PERLA RESORT & MARINA”**

**1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados en el Artículo 23 del DE123-09.**

## **COMENTARIO TÉCNICO:**

Después de la Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA Categoría II, DEIA II-T-015-2023 titulado “LA PERLA RESORT & MARINA” a desarrollarse en la localidad de San Agustín, corregimiento de San Miguel, Isla del Rey, distrito de Balboa, Provincia de Panamá presentado por LA PERLA RESORT En mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. Se confirmó en campo que el área del proyecto se encuentra en una zona del Pacífico conformada por bosque secundario de diferentes edades, lo que resulta en fragmentos de bosques de diferentes alturas. Los bosques secundarios (bajo, de malgueto y secundario alto)
2. Se observó en la playa unos crustáceos Decápodos paguroideos(Paguroidea) conocidos popularmente como cangrejos Ermitaños o Paguros como parte de la Fauna característica de la Zona
3. Se observaron aves de tipo migratorias ( aves playeras y aves marino-costeras”) El pelícano blanco americano (Pelecanus erythrorhynchos) Albatros (Diomedidae)
4. Se observó saltamontes ,langosta-Caeliferos del Orden Orthoptera
5. En el Estudio se hace mención de una cuenca Hídrica que en temporada lluviosa mantiene un caudal lo que no pudo ser evidenciado en campo solo se observó el surco del mismo , en el tipo de suelo se observó claras características de agua subterránea o un nivel freático alto (saturado) Una zona de aireación o vadosa
6. De acuerdo a la explicación en campo este Estudio ya fue Evaluado y Aprobado en el 2019 según informe de gira anterior realizado al proyecto
7. En la reunión de balance se hizo mención de algunas Obras de tipo Civil ,como Helipuertos , Muelles, carreteras y plantas de tratamientos las cuales no aparecen claramente definidas en el estudio ni en la inspección Técnico-Ocular en campo
8. Se necesitan las fichas Técnicas , planos y Batimetría para tener una Mejor visual del proyecto
9. El punto de descarga de las aguas de la planta de tratamiento no concuerda con la señalada en el Estudio de Impacto Ambiental

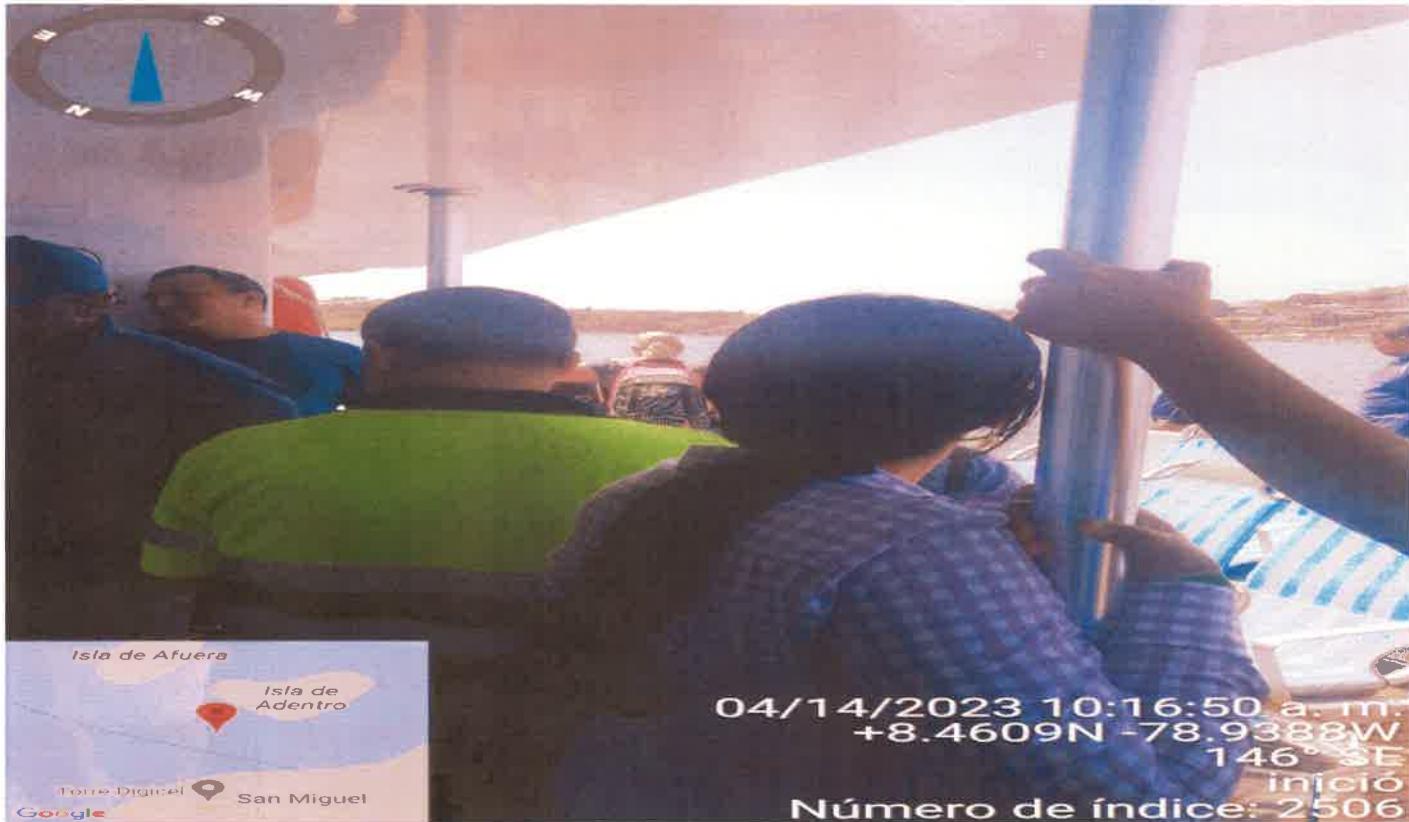
10. Por lo que RECOMENDAMOS medidas de prevención para evitar la erosión hacia los cuerpos receptores y su posible contaminación para no afectar la fauna dulceacuícola. como la contaminación del agua, la modificación de flujo, la destrucción o degradación de los hábitat el aumento de sedimentación, la fragmentación de los arroyos, los contaminantes químicos y orgánicos
11. EXHORTAMOS tener en consideración monitoreo de las áreas cercanas a las Fuentes Hídricas para evitar la contaminación de las Mismas por los contaminantes químicos y orgánicos utilizados en la Obra

Ver anexos

Revisado por

*Juan De Andrade*  
**llic. Juan De Andrade**  
**Evaluador Sección Ambiental**  
Ministerio de Obras Públicas  
**Categoría II, "LA PERLA RESORT & MARINA"**

Anexos



Momentos del traslado al proyecto a Evaluar Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09,



Traslado en bote, al punto de reunión y Evaluación del proyecto en tierra firme





Se definieron los puntos a Evaluar dentro del polígono del Proyecto: Hotel y Planta de Tratamiento





Fauna observada en la Evaluación del proyecto “LA PERLA RESORT & MARINA” Decápodos paguroideos(Paguroidea) cangrejos Ermitaños, aves playeras y aves marino-costeras” pelícano blanco americano (Pelecanus erythrorynchos) Albatros (Diomedeidae)

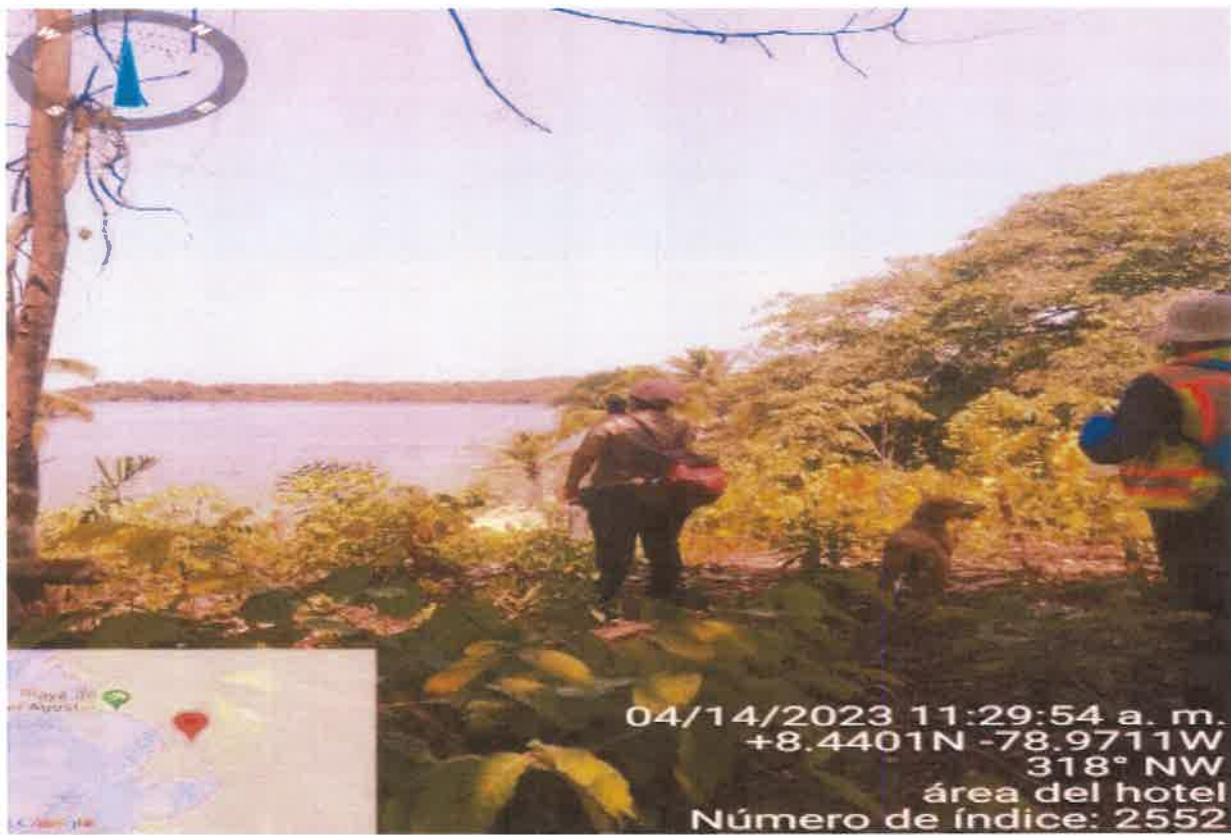






Bosque secundario de diferentes edades, lo que resulta en fragmentos de bosques de diferentes alturas. Los bosques secundarios (bajo, de malgueto y secundario alto)





Área del Hotel con mirador al mar y zona de ubicación de la planta de tratamiento

